

#3432

Enero 27/43

Proy. de ley en virtud de la cual
se destina la cantidad de
\$ 5.500.00, del superavit, para
aumentar la apropiación
del Cap. VI de la vigente de
Gastos Públicos.

7 Píezos

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

20 FNE 1943

Número: 1686

Al Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

Me complace en someter a la aprobación del Congreso Nacional, por órgano de esa honorable Cámara Legislativa, el proyecto de ley anexo, en virtud del cual se destina la cantidad de \$5,500.00, para aumentar la apropiación del Capítulo VI de la vigente Ley de Gastos Públicos, suma que será tomada del Superávit no apropiado de los ingresos estimados, que asciende a \$54,568.64, con el objeto de satisfacer necesidades de la Administración Pública.

Dios, Patria y Libertad.

Rafael L. Trujillo
Presidente de la República

#298

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Enero 28, 1943.

Señor
Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje N° 333 de fecha 27 del corriente y del anexo proyecto de ley en virtud del cual se destina la cantidad de \$5.500.00, para aumentar la apropiación del Capítulo VI de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

61/4/89



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

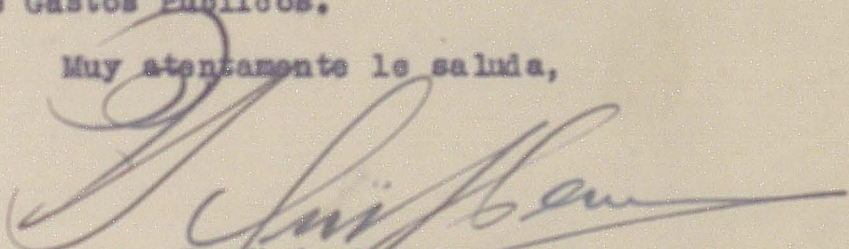
333

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
27 de enero de 1943.Señor Doctor
Manuel de Jesús Troncoso de la Concha,
Presidente del Honorable Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Tengo el gusto de remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley votado hoy por la Cámara que me honro en presidir, en virtud del cual se destina la cantidad de \$5.500.00, para aumentar la apropiación del Capítulo VI de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Muy atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

Jg.

81/4/88

333


Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
27 de enero de 1943.

Señor Doctor
Manuel de Jesús Troncoso de la Concha,
Presidente del Honorable Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Tengo el gusto de remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley votado hoy por la Cámara que me honro en presidir, en virtud del cual se destina la cantidad de \$5.500.00, para aumentar la apropiación del Capítulo VI de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Muy atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

1g.



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 2285

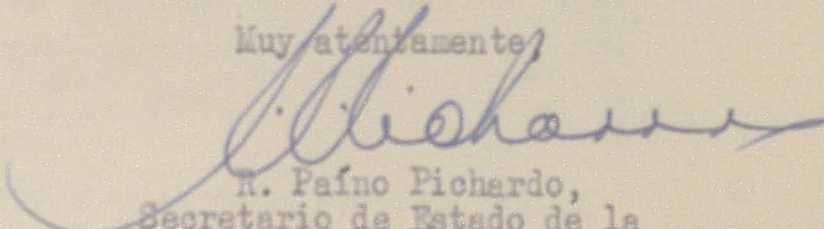
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
30 de enero de 1943.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle que el proyecto de Ley enviado con su comunicación No. 297, de fecha 28 de enero en curso, por el cual se apropia la suma de \$5,500.00 del remanente del Superávit de los ingresos estimados de la Ley de Gastos Públicos vigente, en favor del Capítulo VI de la misma Ley, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha de hoy y registrado con el No. 167.

Muy atentamente,


R. Pafno Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

dp

81/7/46

297

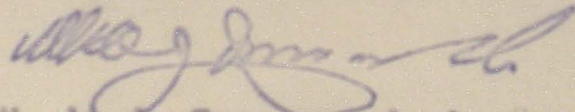
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Enero 28, 1943.

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.,
Honorable Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley en virtud del cual se destina la cantidad de \$5.500.00, para aumentar la apropiación del Capítulo VI de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

81/4145



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

UNICA.- Del remanente del Superávit no apropiado de los ingresos estimados de la Ley de Gastos Públicos para 1962, que asciende a la suma de \$54,500.00, se destina la cantidad de \$6,500.00 para enfrentar la siguiente apropiación:

CAPITULO VI.
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES
EXTERNA.

20165	<u>RENTAS</u>		\$6,500.00
0-20165-A	servicios personales	<u>\$6,500.00</u>	
		<u>\$6,500.00</u>	<u>\$6,500.00</u>

DADA en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y tres: años 99 de la Independencia 90 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.

[Firma]
PRESIDENTE
Carrillo Borrero.

SECRETARIOS:

[Firma]
Milady Félix de la Oficial
Milady Félix de la Oficial.

[Firma]
En Representación del
Canciller General de la Oficina.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



2ª LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 11243

del folio 38 del libro letra A

Nº 38 de decretos de Leyes, Resoluciones
y Decretos relativos al Senado

y consta de 110
hojas escritas en 2ª y 6ª parte de dos

espaldas de papel.

Ciudad Trujillo, a los 28 de Mayo de 1943

Jefe de las Oficinas del Senado,



1ª LEGISLATURA DE 1943
REGISTRADA AL No. 11244

en el folio 233 del libro letra A

No. de decretos de Leyes, Resoluciones
y Decretos relativos por la Cámara de Diputados

Y consta de 110
hojas escritas en máquina a 12 líneas de dos

espaldas interlineares

de 28 de Mayo de 1943

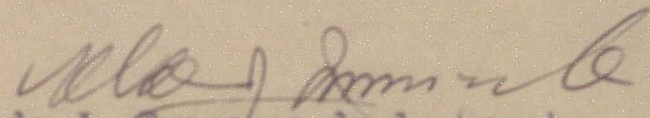
Ayudante de Secretaría, Jefe de las Oficinas

CONGRESO NACIONAL

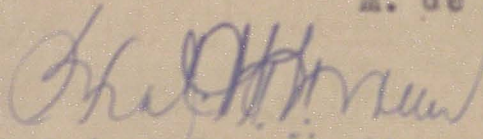
Ley que destina la cantidad de \$5.500.00

ASUNTO: para aumentar la apropiacion del Cap.VI. PAG. No. 2

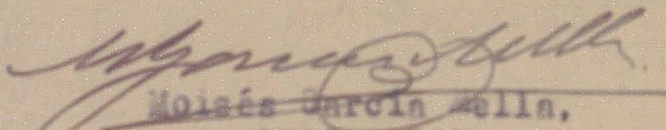
Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y tres, años 99 de la Independencia, 80 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.



M. de J. Troncoso de la Concha,
PRESIDENTE.



Rafael F. Bonnely,
SECRETARIO.



Moisés García Sella,
SECRETARIO.

[Faint handwritten notes and a circular stamp are visible in the lower-left corner of the page.]

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

808

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

22
REGISTRADA AL N° 854
en el folio ... del libro letra ...
N° 38 ... de sesiones de Leyes, Resoluciones,
y Decretos votados por el Senado
y cuenta de ...
hojas escritas en máquina & recia de dos
espaldas ...
Cuidado Imprimido ... 1943

Jefe de las Oficinas del Senado.





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

UNICO:- Del remanente del Superávit no apropiado de los ingresos estimados de la Ley de Gastos Públicos para 1943, que asciende a la suma de \$54,568.64, se destina la cantidad de \$5,500.00 para aumentar la siguiente apropiación:

CAPITULO VI.
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES
EXTERIORES.

30165	<u>LEGACIONES</u>		\$ 5,500.00
G30165-A	Servicios Personales	<u>\$5,500.00</u>	
		<u>\$5,500.00</u>	\$ 5,500.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y tres; años 99 de la Independencia 80 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:
(Fdos.) Milady Félix de L'Official
Guido Despradel Batista.

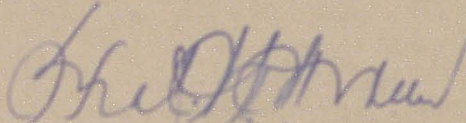
DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes

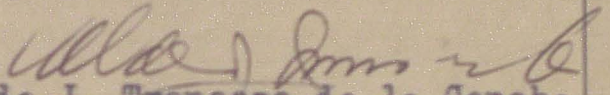
ev.

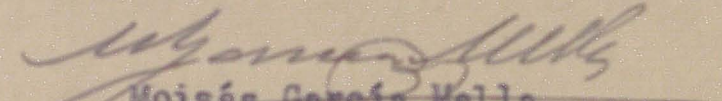
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que destina la cantidad de \$5.500.00 para aumentar la apropiación del Cap.VI de la Vigente Ley de Gastos Públicos. PAG. No. 2

de enero del año mil novecientos cuarenta y tres, años 99 de la Independencia, 80 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.


Rafael F. Bonnolly,
SECRETARIO.


M. de J. Troncoso de la Concha,
PRESIDENTE.


Moisés García Mella,
SECRETARIO.

[Faint handwritten notes and a circular stamp in the bottom left corner.]

CONGRESO NACIONAL

LEY QUE DICTA LA LEY DE LOS JUECES DE PAZ PARA EL PERIODO DE LA VIGENCIA DE LA CONSTITUCION DEL 1960. VI DE LA VIGENCIA DE LA LEY DE LOS JUECES DE PAZ.

de entre del uno mil novecientos cuarenta y tres, años 93 de la Independencia, 90 de la Restauración y 11 de la Era de Frío.

M. de A. Presidente de la Comisión
FRANCISCO

Secretaría

Secretaría

27 de Septiembre de 1943

REGISTRADA AL No. 23

en el folio del libro letrado
de de leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina y recta de dos

espaldas impresas.

Presidencia del Poder Judicial
República Dominicana

